

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

Que el acuerdo del pleno de fecha 14 de junio de 2012, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario (SC-RT 1/2012), del presupuesto vigente de esta Corporación, ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 209, de fecha 11 de septiembre de 2012, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería (SC-RT 1/2012), el cual se publica resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	22.000,00
2	Compra de bienes y servicios	3.500,00
4	Transferencias corrientes	1.154,54
	Total gastos	26.654,54
Altas en concepto de ingresos		
8	Remanente de tesorería	26.654,54
	Total ingresos	26.654,54

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la de interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatobas 22 de octubre de 2012.-El Secretario, Miguel Navarro Muñoz.

N.º I.- 8714